



ALERTA PREVENTIVA CONTRA LA CIBERDELINCUENCIA No. 20

“Fraude a vendedores en sitios de mercadeo”

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en los artículos 3º, fracciones I, IV y V de su Ley Orgánica, 1, fracción II, y 15, fracciones I y II de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, así como en los artículos 3 y 14, fracción IV de su Reglamento Interior de la Secretaría, relativas a realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Situación:

Derivado de los reportes presentados a través de las cuentas de Facebook, Correo Electrónico y Twitter de la Policía de Ciberdelincuencia Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se realizó la siguiente "Alerta de Ciberdelincuencia" a fin de informar el modo de operar y las medidas preventivas recomendadas, ligadas a "Fraude a vendedores en sitios de mercadeo".

Modo de Operación:

- Los defraudadores buscan anuncios en sitios de mercadeo artículos de interés, entre los que destacan celulares, computadoras portátiles, tabletas, vehículos, etc.
- Al momento de realizar la compra, el supuesto comprador contacta al vendedor argumentando radicar fuera del país, por lo que realiza una oferta de pago en dólares.
- Menciona que para realizar una compra segura refiere que el depósito se realizará a través de intermediario para tener una compra segura.
- El vendedor recibe contacto de la institución bancaria o una empresa de comercio electrónico, donde le informan que el depósito se encuentra detenido.
- El supuesto comprador se comunica con el vendedor a fin de notificar que por error depositó una cantidad mayor a la establecida, por lo que le solicita deposite el sobrante a fin de liberar el pago.
- El vendedor realiza el pago a través del sistema de envío en efectivo internacional y posteriormente le avisa a su comprador que ya realizó el pago para liberar el depósito.
- Finalmente se pierde contacto con el supuesto comprador.

Medidas de prevención

- Extreme precauciones al interactuar en sitios de venta en línea con personas que le generen desconfianza, "Si han depositado de más o existe un supuesto problema, es entre el comprador y el banco, usted no puede solucionarlo"
- Evitar proporcionar información personal a cualquier contacto, hasta tener la seguridad o verificar la autenticidad del comprador, ya que puede ser víctima de robo de identidad.
- Confirmar la dirección electrónica de la institución bancaria a la que se le ha sugerido ingresar para llevar a cabo la transacción.
- En caso de recibir notificaciones por sistemas de comercio electrónico cerciórese de que sea a través de empresas establecidas y confiables.
- En caso de duda, contacte a la Policía de Ciberdelincuencia Preventiva a través de sus cuentas en redes sociales.
- Si fue víctima de este tipo de fraude denúncielo ante la PGJ del DF.

